



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5051/2014 Anexo 57

RESOLUCIÓN N° 120/017

Montevideo, 17 de noviembre de 2017

VISTO: la petición administrativa realizada por la firma Urufarma S.A., referida a la necesidad de modificar la presentación del producto que le fuera adjudicado para el ítem 193 " Cefradina 250 MG/5ML suspensión", en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" Grupo I.

RESULTANDO: I) que el referido Llamado fue adjudicado parcialmente mediante Resolución N° 96/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, modificativas y concordantes.

II) que la empresa Urufarma S.A. solicita sustituir la presentación de frasco de 80 ml, que le fuera adjudicada por motivo de única oferta para el ítem de referencia, por dos frascos de 60 ml, motivándose en la normativa vigente respecto del suministro de tales medicamentos, manteniendo el precio del mililitro y demás condiciones de la adjudicación.

CONSIDERANDO: I) que, según lo expresado por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, existe un criterio técnico sanitario de evaluación por el cual sólo se autorizan para los antibióticos, presentaciones que cubran un tratamiento mínimo, para que se utilicen de forma racional y así evitar la resistencia microbiana.

II) que se consultó a la Comisión Asesora Técnica quien informa que la nueva presentación se adecua mejor a la duración de los tratamientos habituales y a su vez indica la necesidad de contar con el suministro del medicamento adjudicado, por tratarse de un antibiótico de amplio espectro, que se utiliza tanto en niños como en adultos.

III) que siendo la unidad de compra el frasco, y teniendo en cuenta que la capacidad en mililitros de dicho frasco pasa a ser menor, si bien se produce una disminución en el total de la adjudicación en pesos, podrían requerirse mayor cantidad de frascos para los tratamientos con el medicamento licitado, por lo que los Organismos demandantes deberán evaluar si es necesario solicitar una ampliación para cubrir la demanda hasta el próximo 31 de diciembre, fecha en que finaliza el Llamado N° 23/2014 en cuestión.

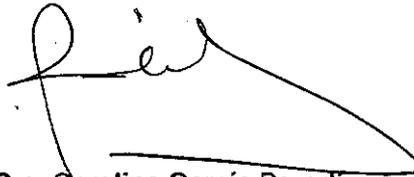
IV) lo informado por las Asesorías Jurídica y Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Acceder a la petición formulada por la firma Urufarma S.A., respecto de la presentación del producto que le fuera adjudicado por motivo de única oferta en el ítem 193 " Cefradina 250 MG/5ML suspensión", en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" Grupo I, de acuerdo al detalle que luce en los Anexos I y II adjuntos, los cuales forman parte de la presente Resolución.
- 2º) La presente modificación implica una disminución de la adjudicación original de \$ 105.833 (pesos uruguayos ciento cinco mil ochocientos treinta y tres) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total adjudicado en el referido Llamado resulta en la suma de \$ 696.638.616 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos dieciséis).
- 3º) Notificar a la firma Urufarma S.A.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas